

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

38257 *Anuncio del Ayuntamiento de Murcia sobre enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa.*

La Sra. Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Celebrada la subasta de los bienes del deudor Programas y Desarrollos Inmobiliarios, S.L. con CIF B30479281, el día 26 de septiembre de 2012, en el local sito en la Plaza Cardenal Belluga, s/n, Sala A, del Edificio Anexo a la Casa Consistorial, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, se anuncia que conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día de celebración de la subasta.

No obstante, el plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el de la fecha del presente anuncio, transcurrido el cual y en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la mesa de la subasta, para proceder a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo en adjudicación directa; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Quienes deseen ofertar por los bienes en cuestión deberán dirigirse a la Oficina de Recaudación, sita en Murcia, c/ Puerta Nueva, n.º 10, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y contener la fecha de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la adjudicación directa.

A los efectos previstos en el artículo 107.3 del Reglamento General de Recaudación la Mesa de subasta acordó no exigir a los interesados en dicho trámite depósito previo alguno.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente. En el caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido se podrá adjudicar el bien en cuestión a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

En el supuesto de que concluido el trámite de adjudicación directa queden deudas pendientes y bienes sin adjudicar y no se haya recibido por los mismos, oferta alguna o que ninguna de las presentadas se considere económicamente aceptable atendiendo al valor de mercado de dichos bienes, la mesa podrá declarar desierto el procedimiento de adjudicación. directa y proponer al Ayuntamiento titular de los débitos la adjudicación de aquél o aquéllos para pago

de las deudas no cubiertas. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Bienes que se enajenan por el trámite de adjudicación directa:

Lote 6: Finca 21.745 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 9.ª, libro 335, folio 15.

Naturaleza de la finca: Urbana. Terreno no edificado.

Ubicación: Santo Ángel, La Alberca, Murcia. C-P. 30151.

Descripción: Parcela "RB4.2" sita en el poblado de Santo Ángel, término municipal de Murcia, con una superficie de 954,20 m² de los cuales 630 m² están destinados a uso residencial y 324,20 m² a espacio libre privado. Linda: Norte, Parcela "RB3"; Sur: vial 7; Este, calle peatonal 2; Oeste: vial 1. Tiene una edificabilidad de 2.572,40 m² y una calificación urbanística de RB, Bloque aislado. Referencia Catastral: 4214401XH6041S0001WK.

Titularidad: Programas y Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con CIF B-30479281, en cuanto al 100% del pleno dominio, por título de adjudicación por innecesariedad de reparcelación.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Afecta con carácter real al pago de 182.831, 84 euros, saldo que le corresponde en la liquidación del proyecto de reparcelación, con una cuota de participación de la parcela en los costes de urbanización de 9,93% desde el 23 de abril de 2007.

Valor de tasación: 1.201.387,02 euros.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 1.201.387,02 euros.

Tipo de subasta 2.ª licitación: 901.040,27 euros.

Murcia, 17 de octubre de 2012.- Tesorera General.

ID: A120076091-1